



**CONSEJO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA.**

REQUERIMIENTO

C. LUIS ALBERTO POOT ALCOCER.

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 5, 6, 7, 8 y 28 del Reglamento de Elección de Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento del Municipio de Mérida, hago de su conocimiento que el **CONSEJO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA**, observó que dentro de la documentación anexada a la Solicitud de Registro del C. MANUEL JESUS DORANTES CANCHE como ASPIRANTE A SUPLENTE DEL CANDIDATO PROPIETARIO a COMISARIO, de la localidad de XCANATUN, de Mérida Yucatán, exhibida ante el citado Consejo, se observó la siguiente irregularidad:

UNICO.- NO CUMPLIÓ CON EL REQUISITO DE EXHIBIR LA CONSTANCIA DE ANTECEDENTES NO PENALES, CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN, NO MAYOR A DOS MESES PREVIOS DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN.

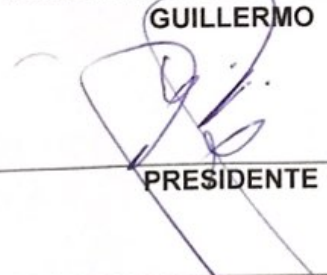
Motivo por el cual, se le notifica que deberá subsanar dicha irregularidad, dentro de las 24 horas siguientes a la notificación del presente requerimiento, apercibiéndole que en caso de no hacerlo en ese plazo, su solicitud de registro será desechada de conformidad a lo establecido en el artículo 28, párrafo tercero, del Reglamento de Elección de Autoridades Auxiliares del Municipio de Mérida.

ATENTAMENTE

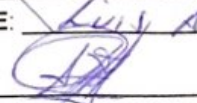
Mérida, Yucatán, 18 de Noviembre de 2018.

LIC. GABRIEL ALEJANDRO MENA
GUILLERMO

LIC. GERARDO JOSÉ ACEVEDO
MACARI


PRESIDENTE


SECRETARIO TÉCNICO

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: Luis Alberto Poot Alcocer.
FIRMA DE QUIEN RECIBE: 
FECHA: 19-11-2018 HORA: 12:00

